MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 05-10-2026 15:25
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0015367 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300. SECRETARÍA GENERAL / JONATHAN GIRALDO GONZALEZ
DESTINO 241. GIT DE DEPORTE PROFESIONAL / JORGE FELIX HERNANDO VARGAS VALBUENA
ASUNTO REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
OBS

2026IE0015367

PARA: JORGE FELIX HERNANDO VARGAS VALBUENA
Cargo: Funcionario

DE: 300.-SECRETARÍA GENERAL /SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Reasignación de supervisión

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte y las facultades delegadas mediante la Resolución 000771 del 13 de agosto de 2026, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) que se relacionan a continuación:

Numero contrato	Nombre del contratista	Periodo reasignado	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CPSP-312-2026	YENNY MARCELA MALAGON PRIETO	05-oct-26	Hasta el cierre, liquidación o reasignación
CPSP-365-2026	JULY KATERINE GUTIERREZ TAUTIVA	05-oct-26	Hasta el cierre, liquidación o reasignación
CPSA-368-2026	MILENA CATERINE AMEZQUITA CALDERON	05-oct-26	Hasta el cierre, liquidación o reasignación
CPSP-415-2026	WILMER ALBERTO CESPEDES VELASQUEZ	05-oct-26	Hasta el cierre, liquidación o reasignación
CPSP-689-2026	LUZ DARY CONTRERAS AMAYA	05-oct-26	Hasta el cierre, liquidación o reasignación
CPSP-810-2026	CRISTIAN JAVIER SIERRA HERNANDEZ	05-oct-26	Hasta el cierre, liquidación o reasignación

Para el ejercicio de esta función, deberá atender lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría emitida por Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás normativa interna vigente en la Entidad, que se encuentra publicada en ISOLUCION.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría y en los lineamientos que en la materia se encuentran contenidos en la Circular Interna No. 005 de 2026, se precisa que la supervisión es una función pública reglada e ininterrumpida. La falta de solicitud oportuna de reasignación no suspende las obligaciones de vigilancia y control contractual; por tanto, los Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, deben garantizar la continuidad de esta labor. En caso de ausencia temporal o definitiva del supervisor, la supervisión

será asumida automáticamente por quien se posesione o se encargue del cargo o, en su defecto, por el jefe inmediato.

Firmado electrónicamente por:
JONATHAN GIRALDO GONZALEZ (jogiraldo)
Secretario General
05-10-2026 15:25
1cfe9416169d944d4641d5c5ee59a067

Elaboró: Angélica Romero - Contratista GIT Contratación

Revisó: YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
Coordinador Profesional Especializado
05-10-2026 15:21